



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Literaturas Comparadas de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501806
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Literaturas Comparadas
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

Revisados los autoinformes, conviene subrayar que el proceso de implantación inicial y el posterior desarrollo del plan de estudios constata la tendencia evolutiva hacia la mejora paulatina.

Destacan las tasas elevadas de rendimiento y de media de acceso, así como la ausencia total de reclamaciones e incidencias. No obstante, es conveniente el seguimiento de la tasa de abandono inicial para detectar posibles causas.

Se recomienda asimismo observar la tendencia en tasa de matriculación, con objeto de cumplir los requisitos contemplados en la memoria inicial.

El sistema interno de garantía de calidad, si bien se halla establecido y convoca reuniones (se mencionan cinco reuniones de coordinación en el autoinforme 2013-2014), sin embargo no define calendario de actividad ni tampoco contenidos de las convocatorias.

Se recomienda establecer una periodización en el funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad, así como las vertientes de actuación por contenidos establecidos en cada orden del día.

Se recomienda pautar con precisión en calendario las reuniones de coordinación y especificar las tácticas acordadas para la coordinación vertical y horizontal.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Revisados los autoinformes, en lo que se refiere a los indicadores cuantitativas, todos los indicadores se han contemplado e interpretado en contexto. Al hilo de los resultados, se hacen las siguientes sugerencias:

Se recomienda seguimiento de la tasa de abandono inicial con objeto de analizarla y solventar su incidencia.

Se recomienda considerar la evolución global del título una vez que se cuente con datos de egresados.

Se recomienda comparativa con datos del título en otras Universidades.

Se recomienda promover estancias mediante los programas propios y Erasmus, hasta ahora la titulación no cuenta con estudiantes que hayan cursado algún año fuera de la Universidad de Granada.

Todas las acciones de mejora diseñadas son consecuencia del análisis previo de debilidades en algunos aspectos del engranaje del título.

Se recomienda, para las acciones de mejora (cuatro en el autoinforme 2012-2013 y seis en el autoinforme 2013-2014) que se proponen, su inclusión en un calendario en el que consten hitos por fases de desarrollo y estrategias para lograrlos.

Se recomienda, al hilo de los resultados de las evaluaciones docentes, analizar el alto índice de dispersión (1,37) en los resultados de casi todos los parámetros.

Se recomienda contemplar evaluaciones docentes por materias/profesor, procedimiento que quizás localice el origen de la dispersión, y, de este modo, poder diseñar acciones de mejora.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN (22/06/2010):

No procede.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede



RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO (6/03/2013):

Todas las recomendaciones se han tomado en cuenta en el autoinforme 2012-2013. Las que no procedían se han justificado en su falta de relevancia. Las que tienen significado se han contemplado y han dado lugar a acciones de mejora de la calidad. A continuación se resumen las recomendaciones y su consideración.

Puesta en marcha del Sistema de Garantía Interno de la Calidad del Título. Disponible en la url: <http://www.ugr.es/~calidadtitulo/autoinf/listadosgc.pdf>

* Recomendación 1

Explicitar el motivo por el cuál no procede el desarrollo de los diferentes procedimientos.

Respuesta 1

-Procedimiento 3. El desarrollo de este procedimiento no se produce hasta que los estudiantes cumplen con los requisitos para poder realizar las prácticas, para lo cual se exige tener superados un determinado número de créditos

-Procedimiento 4. El desarrollo de este procedimiento no se produce hasta que los estudiantes cumplen los requisitos para poder optar a una plaza de movilidad-

Procedimiento 5. Aún no procede el desarrollo de este procedimiento puesto que los estudios de egresados deben realizarse dos años más tarde de que se produzca la graduación.

* Recomendación 2

Aunque existe un procedimiento de gestión y atención de quejas y sugerencias no se proporciona información suficiente sobre el modo en el que se registran (web del título, registros, defensor universitario, inspector de servicios.), analizan y se proponen acciones de mejora después de su análisis.

Respuesta 2

Se explica en el desarrollo del procedimiento el proceso seguido:

La CGICT recopilará anualmente las Quejas y Sugerencias recibidas a través de los diferentes cauces (web del título, registros, defensor universitario, inspector de servicios) y analizará las causas que las originan, proponiendo las acciones de mejora que consideren necesarias.

* Recomendación 3

Se recomienda introducir algún mecanismo fiable para recoger esta información y establecer una periodicidad anual o semestral para responder a las demandas surgidas de su análisis de forma inmediata y no esperar a la finalización del segundo/cuarto curso.

Respuesta 3

En el desarrollo del procedimiento 6 de Análisis de la Satisfacción se establece que anualmente, la CGIC recoge información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título (Estudiantes, Profesorado y PAS), utilizando para ello los cuestionarios de satisfacción propuestos desde el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad. Estos cuestionarios de aplicación On-Line o presencial, se realizarán en el periodo del año que las comisiones estimen más conveniente.

La plataforma ATENEA, puesta en marcha en la UGR para la gestión de la calidad de los títulos, recoge y actualiza automática los resultados estadísticos de las diferentes dimensiones.

* Recomendación 4

Entre los órganos implicados en el desarrollo de los procedimientos se recomienda incorporar a los egresados.

Respuesta 4

Se ha incluido en la página 3 del SGIC la siguiente referencia:

Esta Comisión contará con el asesoramiento de un agente externo (profesional en ejercicio o representante de otra universidad) y una persona egresada del título.

* Recomendación 5



Se ha de especificar y aclarar si los flujogramas del SGIC verificado en cada procedimiento se mantienen en el sistema que se propone en el anexo del informe de seguimiento

Respuesta 5

El flujograma de cada procedimiento aparece detallado en el anexo I del Sistema de Garantía Interno de la Calidad propuesto en este informe de seguimiento

*Recomendación 6

Se ha de hacer constar si se modifican los formatos utilizados para la recogida de información, instrumentos o informes utilizados.

Respuesta 6

Se han adecuado los formatos de recogida de información y los informes utilizados, de acuerdo a las variables e indicadores propuestas en el SIGC, lo que ha supuesto la actualización de la aplicación web (<http://www.ateneacalidad.com>) y de las herramientas del sistema disponibles en la dirección http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc

Como complemento a las acciones derivadas de las recomendaciones del informe de seguimiento anterior, se sugiere:

1. Establecer calendarios de actuación e hitos por fases en cada propuesta de acción de mejora.
2. Caracterizar estrategias concretas para lograr los objetivos: ¿de qué medios se dispone para la actualización docente del profesorado?/ ¿cómo promover la participación en las encuestas de evaluación?/ ¿qué recursos pedagógicos específicos para qué objetivos de aprendizaje definidos?

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

El título cuenta con un plan progresivo de mejora que se ha ido perfilando desde su puesta en marcha. Las cuatro acciones de mejora que están en proceso desde cursos precedentes (autoinforme 2012-2013) y las seis nuevas acciones que se proponen en el autoinforme 2013-2014 están claramente definidas en sus cometidos y se constata su repercusión en la mejora del título. Tal y como se constata a continuación:

Autoinforme 2012-2013

Mejora de las metodologías y competencias docentes: Se insiste en la adecuación del profesorado al crédito ECTS, al tiempo que, con paciencia, se trasvasa gradualmente al profesorado de las Licenciaturas en extinción a la nueva dinámica de los Grados.

Mejora coordinación académica: Esta ardua labor se lleva al unísono con los estudios de Licenciatura; por tanto, se requiere de un bienio para alcanzar unos óptimos registros.

Mejorar los recursos didácticos: Se requiere tiempo para que el profesorado se adapte al nuevo espacio. La vigencia de las Licenciaturas retrasa la incorporación de toda la plantilla al nuevo requerimiento, si bien, el proceso es irreversible y los objetivos alcanzables.

Mejorar el apartado "sugerencias y reclamaciones" tal y como ya se había solicitado en el IAT-14 del curso 2010-11. (Responsable: Comisión Académica).



Mejorar la participación de los estudiantes en los procesos de evaluación. (Responsable: Comisión Académica).
Crear un único registro de quejas y reclamaciones acerca de la titulación. Mejor canalización de recogida de quejas y sugerencias. (Responsable: Comisión Académica).

Mejorar la distribución de la tarea docente del profesor

Autoinforme 2013-2014:

Creación de mecanismos eficaces para la comunicación y coordinación entre departamentos con responsabilidad en la docencia de la Titulación

Puesta en marcha de actividades para la mejora de las metodologías docentes del profesorado a través de iniciativas de formación docente

Difusión entre el alumnado de los programas de movilidad internacional

Coordinación de módulos y materias a lo largo de la Titulación

Adecuación de horarios y turnos

Iniciar y desarrollar programas de tutorización y asesoramiento para reducir la tasa de abandono inicial.

No obstante, se recomienda:

1. Periodización de fases de actuación en cada una de las acciones de mejora, con hitos específicos que se vayan logrando.
2. Precisión de estrategias y tácticas concretas para desarrollar las acciones propuestas.
3. Contenidos de desarrollo de cada una de las acciones de mejora (recursos didácticos: ¿recursos tecnológicos/recursos de autoaprendizaje/recursos en red, en papel, en audiovisual?, ¿recursos didácticos para qué materias idóneas?)

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES